



INICIATIVA DE SOLIDARIDAD

ÚNETE AL



MOVIMIENTO



CONOCE TUS DERECHOS



Derechos en su hogar



Derechos en el lugar de trabajo



Derechos en la escuela



Preparación familiar



**Cómo distinguir una orden judicial
de una orden administrativa**



Derechos para educadores



Derechos en público



**Habla con la gente acerca
de sus derechos**



**Conoce tus Derechos en
lugares de culto**





CONOZCA SUS DERECHOS EN CASA

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

✓ Tienes derecho a no abrir la puerta

Los agentes de inmigración **no tienen derecho a entrar** a su casa **sin una orden válida firmada por un juez.**

✓ Mantenga la calma

Tienes derecho a no facilitar ningún detalle sobre tu situación migratoria, su nombre o su edad. **Recuerde, ¡no mienta!** Puede ejercer su derecho a **permanecer en silencio.** Todo lo que haga o diga puede ser usado en su contra.

✓ Haga un plan familia

Si tiene hijos identifique a un cuidador.

✓ No firme

Ningún documento **sin la presencia de un abogado.** Si no habla inglés pida un intérprete.

✓ Registre el momento

Se recomienda tomar videos, fotos o notas de cualquier interacción con ICE. Esto puede ayudar a verificar si es realmente una redada de inmigración y también podría ayudar su caso o de otra persona.





CONOZCA SUS DERECHOS EN EL TRABAJO

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

- ✓ Tienes derecho a **permanecer en silencio** y a pedir hablar con un abogado de inmigración de confianza.
- ✓ Si un agente de inmigración entra en una zona privada, usted puede decir: "Esta es una zona privada. No pueden entrar sin una orden judicial firmada por un juez. ¿Tiene una orden judicial?".
- ✓ Si sus compañeros están dispuestos, anímelos a **grabar o a tomar fotos durante la interacción**.
- ✓ **Elabora un plan de respuesta rápida** con tus compañeros de trabajo. Practiquen qué decir y qué hacer.
- ✓ Pida a su empleador que programe un **entrenamiento sobre «Conozca Sus Derechos»** para todos los empleados.
- ✓ **Identifique una red de apoyo** en su área.
- ✓ Si su empleador le pide que vuelva a verificar su estatus migratorio para trabajar, compruebe si también se lo pide a otros. Pida tiempo para reunir sus documentos. **No presente documentación falsa.**





CONOZCA SUS DERECHOS EN LA ESCUELA

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

- ✓ **Usted tiene derecho a manifestar**, repartir volantes y peticiones, y llevar ropa expresando sus ideas a la escuela – siempre que no infrinjan las normas escolares.
- ✓ **Las escuelas no pueden discriminar** a los estudiantes por motivos de raza, color o su nacionalidad de origen.
- ✓ **Todos los estudiantes**, independientemente de su situación migratoria, **tienen derecho a una educación pública gratuita**.
- ✓ **Los padres no están obligados a mostrar su estatus migratorio** ni el estatus migratorio de sus hijos para matricularlos en la escuela.
- ✓ **Las escuelas públicas no pueden rechazar** a los estudiantes con conocimientos limitados de inglés.
- ✓ **La 4ª enmienda lo protege contra allanamientos e incautaciones fuera de lo razonable**. Si un agente de inmigración comienza a revisar sus pertenencias, usted tiene el derecho de decir: “No consiento esta búsqueda.”





PLANIFICACIÓN FAMILIAR

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

- ✓ **Considere darle un poder notarial** a una persona de su confianza.
 - **¿Por qué hacer esto?:** Un poder notarial permite a otra persona realizar funciones jurídicas esenciales en su nombre.
- ✓ Considere agregar una persona de su confianza a la **lista de personas autorizadas** para retirar los niños de la escuela.
- ✓ **Haga un plan para que alguien se ocupe** de sus familiares y mascotas.

¿QUE DEBERÍA INCLUIR MI PLAN?

Se recomienda encarecidamente a los padres no ciudadanos que designen a un tutor de confianza para cuidar el bienestar de sus hijos. Mira el video "Planificación Anticipada para Padres No Ciudadanos" de Legal Aid Society en YouTube para obtener más información sobre los formularios necesarios y revisa esta **tabla comparativa de documentos**. Una copia del formulario de designación de cuidado infantil (**NYC, here** y **fuera de NYC**).

REÚNA DOCUMENTOS IMPORTANTES Y TENGA VARIAS COPIAS

SI SOSPECHA DE UNA REDADA INMINENTE DE AGENTES DE INMIGRACIÓN, PÓNGASE EN CONTACTO CON SU ABOGADO INMEDIATAMENTE Y SIGA SU PLAN DE COMUNICACIÓN FAMILIAR.





ORDEN JUDICIAL VS ORDENES ADMINISTRATIVAS

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

¿CUÁL ES LA DIFERENCIA?

Las órdenes administrativas (o órdenes de inmigración) son emitidas por una agencia federal como el DHS (Departamento de Seguridad Nacional) y pueden estar firmadas por un “juez de inmigración” o un “funcionario de inmigración.” **A diferencia de una orden judicial, una orden administrativa no autoriza un registro.**

Abajo hay ejemplos de ambas.

ORDEN JUDICIAL VS. ORDEN ADMINISTRATIVA

¿Es la dirección correcta?

Note que solamente la persona, propiedad, o áreas especificadas pueden ser registradas.

SI LA RESPUESTA A TODAS ESTAS PREGUNTAS ES SI, ENTONCES ES PROBABLE QUE SEA UNA ORDEN JUDICIAL VALIDA.

¿La orden está firmada por un juez?

¿La orden está vigente?

ESTAS SON SEÑALES VISUALES QUE EL DOCUMENTO ES UNA ORDEN ADMINISTRATIVA

NATIONAL
IMMIGRATION
LAW CENTER





DERECHOS PARA EDUCADORES

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

FORMAS DE APOYAR A ESTUDIANTES INDOCUMENTADOS Y SUS FAMILIAS:

✓ Educa

A los estudiantes sobre sus derechos mediante la **difusión de materiales de "Conoce tus Derechos"**.

✓ Provee

- **Un lugar seguro para que los estudiantes esperen** si un padre o hermano ha sido detenido.
- **Asesoramiento para estudiantes** que tuvieron un familiar detenido por ICE.

✓ Trabaja con los padres

Para desarrollar un plan de emergencia familiar en caso de redadas migratorias y designar a una persona de confianza para recoger a los niños de la escuela.

✓ Trabaja con la junta escolar

Para que apruebe una resolución que afirme que las escuelas son lugares acogedores de aprendizaje para todos.

✓ Identifica

A alguien en la escuela que pueda actuar como defensor de recursos de inmigración en tu edificio/campus.

✓ Emite

Declaraciones que condenen redadas ilegales y exija la liberación inmediata de los estudiantes.





CONOZCA SUS DERECHOS EN PÚBLICO

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

LO QUE TIENES DERECHO A DECIR Y HACER:

✓ Si te detienen, pregunta: **“¿Puedo irme?”**

Si **SÍ**, di: **“No quiero responder a tus preguntas”** o **“Prefiero no hablar contigo ahora”**. Aléjate.

Si **NO**, pregunta: **“¿Estoy siendo detenido?”**

- Si no, di claramente: **“No quiero responder a tus preguntas”** o **“Prefiero no hablar contigo ahora”**. Aléjate.

- Si sí, di claramente: **“Quiero ejercer mi derecho a permanecer en silencio”** y luego di: **“Quiero hablar con mi abogado de inmigración”**.

✓ Si ICE tiene causa probable, pueden registrarte. Debe ser razonable. Repite: **“No consiento este registro”** si sientes que el registro es ilegal.

✓ **Recuerda:**

- Tienes derecho a **permanecer en silencio**.
- **No corras, discutas ni resistas:** incluso si crees que tus derechos están siendo violados, ICE puede usar esto como motivo para detenerte y usar fuerza excesiva.
- Mantenga sus manos visibles.
- **No mientas sobre tu estatus** ni proporciones documentos falsos.
- **Mantén la calma.**





HABLA CON LA GENTE SOBRE SUS DERECHOS

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

✓ Para compartir

Tienes el derecho de **compartir información veraz y obtenida legalmente** sobre las fuerzas del orden, incluyendo lo que los oficiales están haciendo y dónde lo están haciendo.

✓ Para informar

Tienes el derecho de informar a las personas **sobre sus derechos legales**.

✓ Hacer un plan familiar

Incluso si la persona que inicialmente recopiló la información infringió la ley al obtenerla, **tienes el derecho de comunicar esa información siempre y cuando no estés violando ninguna ley al obtenerla o comunicarla**, como por ejemplo al invadir propiedad privada o realizar escuchas telefónicas.

FUENTE: UNIÓN AMERICANA DE LIBERTADES CIVILES (ACLU)





CONOZCA SUS DERECHOS LUGARES DE CULTO

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

✓ ¿Puede ICE entrar a lugares de culto?

ICE puede entrar a espacios públicos en un lugar de culto; sin embargo, **necesitan una orden judicial para acceder a espacios privados.** Además, los lugares de culto no están obligados a hacer cumplir las leyes de inmigración. Incluso si agentes de ICE entran a tu congregación, no tienes ninguna obligación de hablar con ellos ni de responder a sus preguntas.

✓ ¿Qué es un espacio “privado” frente a un espacio “público”?

Si un área de una iglesia es pública o privada dependerá de su uso. Por ejemplo, el vestíbulo de una iglesia probablemente sea público, mientras que una oficina de la iglesia, a la que no se puede entrar sin un empleado de la iglesia, puede ser privada.

✓ ¿Cómo pueden los lugares de culto ayudar a los inmigrantes?

Proporcionando información sobre Conoce Tus Derechos y creando alianzas con organizaciones proinmigrantes en su región. También es útil alentar a los congregantes a mostrar solidaridad y resistir contra la injusticia y la separación familiar.





Firma la

INICIATIVA DE SOLIDARIDAD

ÚNETE AL



MOVIMIENTO

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: ESTE MATERIAL ESTÁ DISEÑADO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN EDUCATIVA SOBRE LOS DERECHOS QUE TIENES BAJO LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y LA LEY DE INMIGRACIÓN. ESTO NO ES ASESORAMIENTO LEGAL, Y NADA EN ESTE MATERIAL TIENE LA INTENCIÓN DE APOYAR O FOMENTAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY. EL PROPÓSITO DE ESTE MATERIAL ES AYUDAR A LAS PERSONAS A COMPRENDER PLENAMENTE SUS DERECHOS, ESPECIALMENTE EN INTERACCIONES CON AUTORIDADES DE INMIGRACIÓN Y FUERZAS DEL ORDEN LOCALES.

DEFENDEMOS NUESTRAS COMUNIDADES LUCHAMOS CONTRA LAS DEPORTACIONES MASIVAS

Los planes de deportación masiva de Trump ya están en marcha. Familias, niños y trabajadores están bajo ataque. Debemos organizarnos ahora.

✓ FIRMA EL COMPROMISO DE SOLIDARIDAD

El Compromiso de Solidaridad conecta a personas de todo el país para luchar, proteger nuestras comunidades y resistir los ataques contra los inmigrantes.

✓ ¿QUÉ PASA DESPUÉS DE FIRMAR?

Conéctate a acciones urgentes y esfuerzos de organización. Recibe detalles sobre cómo unirse a una llamada de organización. Mantente informado con actualizaciones, recursos y llamados a la acción.

**ESTE ESFUERZO ESTÁ LIDERADO Y APOYADO POR UN
GRAN NÚMERO DE GRUPOS NACIONALES DE DERECHOS
DE INMIGRANTES Y DERECHOS CIVILES.**

